

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 25 JUN. 2015

DECRETO N° N° 1990 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 23 de junio de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y APRUEBA** Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 23 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>ROBERTO MANUEL MANRÍQUEZ ULLOA</b>
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 29 de noviembre de 1993
FUNCIÓN	: Labores de reemplazo del Celador don Sigrifo Sánchez de León de Torres
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 23 de junio de 2015.-
HASTA	: 26 de junio de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica
RENDA	: \$ <b>254.493.-</b>
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

215 21 03 004.

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB//IBT/CPG/CAO/ebr.-



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-